



RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de profesores permanentes laborales para el año 2023, correspondiente al cupo de reserva del 15% para investigadores de excelencia con acreditación i3/R3.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, respetando el contenido del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en aplicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 24 de mayo de 2023 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 05-2023, de 9 de junio) y de 28 de junio de 2023 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 06-2023, de 14 de julio); de 27 de septiembre de 2023 (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 07-2023, de 4 de octubre) y de 13 de diciembre de 2023 (pendiente de publicar en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”), se aprueba la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

El régimen de las plazas ofertadas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en el capítulo IV del título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en el texto refundido del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero), o a las disposiciones que lo puedan sustituir.

Plazas que contiene la presente oferta, en total diecinueve.

- Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad: Tres plazas. Sistema de acceso: Concurso de acceso.

- Profesor/a Permanente Laboral: Una plaza. Sistema de acceso: Concurso público.

- Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad o categoría de Profesor/a Permanente Laboral: Quince plazas, de las cuales dos corresponderán al cupo reservado a personas con discapacidad. Sistema de acceso: concurso de acceso o concurso público, según proceda.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2023.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.